

CONCÓN, 17 OCT 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. La decisión del Sr. Alcalde de nombrar en calidad jurídica contrata a la Srta. Priscila Fajardo, escalafón administrativo, grado 15°, desde el 17 de octubre de 2023, para cumplir funciones de apoyo en la Dirección de Cultura.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1.127, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **NOMBRESE**, en calidad jurídica contrata a D. **PRISCILLA FAJARDO CISTERNAS, RUN N° [REDACTED]**, escalafón administrativo, grado 15°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Cultura.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/EDR/MPV/Gmpvg

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO


ALCALDE

FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |